



AÑO: 1 TOMO: II-F NÚM: 1 Cd. Chetumal, Q. Roo, 05 de agosto de 2025.

***H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO***

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN NÚMERO 1 DEL SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE
SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUÍA TRUJILLO:

Buenas tardes.

Diputado Secretario, dé a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Declaratoria de apertura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.
4. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, autoriza al Organismo Público Descentralizado, denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, por conducto de su titular, a contratar uno o varios financiamientos, con una o varias Instituciones Financieras Mexicanas, hasta por un monto de \$279,503,253.07 (Doscientos Setenta y Nueve Millones Quinientos Tres Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos 07/100 M.N.), saldo insoluto al 30 de junio del año 2025 del crédito simple con número de registro público único P23-1215140, suscrito el 26 de noviembre de 2015 con Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, causahabiente por fusión con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, destinado a la operación de refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda pública vigente a su cargo, por un plazo de hasta 15 años y/o su equivalente en meses o días, así como constituir, modificar y/o extinguir fuentes de pago, garantía u otros mecanismos de apoyo y/o soporte financiero; de igual manera autorizar un monto para el pago de cantidades con motivo de la reestructura y/o refinanciamiento, incluyendo los instrumentos derivados y las garantías de pago; para su aprobación, en su caso.
5. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, se derogan y se adicionan, diversas disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.
6. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.
7. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

8. Informe de la Diputada Alexa Murguía Trujillo, Presidenta de la Mesa Directiva del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.
9. Lectura del acta de la presente sesión; para su aprobación, en su caso.
10. Clausura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Diputada Presidenta, Lic. Alexa Murguía Trujillo. Diputado Secretario, C. Saulo Aguilar Bernés.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 20 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Habiendo quórum, se instala la Sesión Número 1 del Sexto Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 17:04 horas del día 05 de agosto de 2025.

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DECLARA ABIERTO SU SEXTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Se invita a todos los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, autoriza al Organismo Público Descentralizado, denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, por conducto de su titular, a contratar uno o varios financiamientos, con una o varias Instituciones Financieras Mexicanas, hasta por un monto de \$279,503,253.07 (Doscientos Setenta y Nueve Millones Quinientos Tres Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos 07/100 M.N.), saldo insoluto al 30 de junio del año 2025 del crédito simple con número de registro público único P23-1215140, suscrito el 26 de noviembre de 2015 con Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, causahabiente por fusión con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, destinado a la operación de refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda pública vigente a su cargo, por un plazo de hasta 15 años y/o su equivalente en meses o días, así como constituir, modificar y/o extinguir fuentes de pago, garantía u otros mecanismos de apoyo y/o soporte financiero; de igual manera autorizar un monto para el pago de cantidades con motivo de la reestructura y/o refinanciamiento, incluyendo los instrumentos derivados y las garantías de pago; para su aprobación, en su caso.

El agua es más que un recurso natural, es el elemento de la vida, ya que su simple existencia es esencial para la vida humana, siendo fundamental para la supervivencia, el desarrollo socioeconómico y la salud del planeta. Esta se encuentra en el epicentro del desarrollo sostenible y resulta crucial para el desarrollo equitativo de la sociedad, la justicia social y la contraprestación de la pobreza.

El Estado Mexicano debe adoptar todas aquellas medidas necesarias, para la implementación de tecnologías para hacer llegar dicho derecho a todos los lugares de la nación.

La debida garantía de dicho derecho, no sólo reviste importancia fundamental para la dignidad humana y la vida privada, sino que representa uno de los principales mecanismos para proteger la calidad de las reservas de los recursos hídricos, parte sustancial de la protección del derecho humano a un medio ambiente sano, así como forma parte fundamental de la debida garantía del derecho a la salud y a una vivienda adecuada, ya que el Estado debe cumplir con la obligación de ampliar progresivamente unos servicios de saneamiento salubres, en particular a las zonas rurales y las zonas urbanas desfavorecidas.

La iniciativa de mérito en donde el Poder Ejecutivo, en su calidad de promovente, solicita la autorización a esta soberanía para efectuar la reestructuración y/o refinanciamiento del crédito vigente, hasta por un plazo de 15 años, mismo que permitirá liberar recursos para destinarlos a la inversión pública, sin la necesidad de la contratación de una deuda mayor, ya que al día de hoy la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado enfrenta retos financieros derivados de su deuda vigente, lo que limita su capacidad de inversión en infraestructura hídrica y modernización de sus sistemas. Lo anterior, permitiría mejorar las tasas de interés, perfil de pagos

alineados con las necesidades de la CAPA, mejora de plazo, asegurando que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y contribuyan al crecimiento sostenible del Estado.

Una de las primicias máximas del Estado Mexicano, es la de velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero, principio constitucional que fue consagrado en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2015.

En plena convergencia con las leyes federales en materia de disciplina financiera de los estados y sus municipios, representan el marco constitucional-legal que rige el presente caso, mismo que encumbra a esta soberanía popular de la facultad para autorizar al organismo público descentralizado para contratar empréstitos, siempre y cuando, se destinen a inversiones públicas que conlleven beneficios sociales y a la restructuración y/o refinanciamiento de deuda las que deberán realizarse bajo las condiciones de mercado; así como aprobar los montos de endeudamiento, los cuales deberán incluirse en la ley de ingresos.

Por todo lo anterior, quienes integramos la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de esta Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, una vez concluido el análisis y estudio de los requisitos que contempla el bloque de constitucionalidad en materia de deuda pública y a fin de dar un voto de confianza a todos aquellos proyectos que tengan como único objetivo la salvaguarda y garantía de un derecho humano cimiento del respeto a la dignidad humana, permitiendo fortalecer los sistemas de agua potable y saneamiento del estado, contribuyendo a mejorar la liquidez de la CAPA, reforzando sus capacidad de inversión lo que le permitirá expandir sus servicios, nos permitimos aprobar en sus términos la iniciativa de mérito.

Es por todo lo anteriormente expuesto en los párrafos que anteceden, y a la luz del ejercicio de las facultades conferidas a esta Soberanía, que las Diputadas y Diputados que integramos la presente Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de esta H. XVIII Legislatura del Estado, hemos concordado en integrar el siguiente; Proyecto de decreto por el que la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, autoriza al Organismo Público Descentralizado, denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, por conducto de su titular, a contratar uno o varios financiamientos, con una o varias Instituciones Financieras Mexicanas, hasta por un monto de \$279,503,253.07 (Doscientos Setenta y Nueve Millones Quinientos Tres Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos 07/100 M.N.), saldo insoluto al 30 de junio del año 2025 del crédito simple con número de registro público único P23-1215140, suscrito el 26 de noviembre de 2015 con Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, causahabiente por fusión con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, destinado a la operación de refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda pública vigente a su cargo, por un plazo de hasta 15 años y/o su equivalente en meses o días, así como constituir, modificar y/o extinguir fuentes de pago, garantía u otros

mecanismos de apoyo y/o soporte financiero; de igual manera autorizar un monto para el pago de cantidades con motivo de la reestructura y/o refinanciamiento, incluyendo los instrumentos derivados y las garantías de pago.

Dictamen. - Primero. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta aprueba la Iniciativa enunciada en el Punto "SEGUNDO" del apartado de Antecedentes y el Proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Sala de comisiones "constituyentes de 1974" del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chetumal, capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

Si alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna observación, sírvase manifestarlo.

No habiendo observaciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Sírvanse de favor emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por mayoría de la siguiente forma: 18 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado, con la aprobación requerida en los términos constitucionales.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Si alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna observación, sírvase manifestarlo.

No habiendo observaciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Sírvanse de favor emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular por mayoría de la siguiente forma: 18 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado, con la aprobación requerida en los términos constitucionales.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Sírvanse de favor emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por mayoría con 18 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE AUTORIZA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, A CONTRATAR UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS, CON UNA O VARIAS INSTITUCIONES FINANCIERAS MEXICANAS, HASTA POR UN MONTO DE \$279,503,253.07 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.), SALDO INSOLUTO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2025 DEL CRÉDITO SIMPLE CON NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO ÚNICO P23-1215140, SUSCRITO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 CON BANCO INTERACCIONES S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, CAUSAHABIENTE POR FUSIÓN CON BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DESTINADO A LA OPERACIÓN DE REFINANCIAMIENTO Y/O REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA VIGENTE A SU CARGO, POR UN PLAZO DE HASTA 15 AÑOS Y/O SU EQUIVALENTE EN MESES O DÍAS, ASÍ COMO CONSTITUIR, MODIFICAR Y/O EXTINGUIR FUENTES DE PAGO, GARANTÍA U OTROS MECANISMOS DE APOYO Y/O SOPORTE FINANCIERO; DE IGUAL MANERA AUTORIZAR UN MONTO PARA EL PAGO DE CANTIDADES CON MOTIVO DE LA REESTRUCTURA Y/O REFINANCIAMIENTO, INCLUYENDO LOS INSTRUMENTOS DERIVADOS Y LAS GARANTÍAS DE PAGO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, se derogan y se adicionan, diversas disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

La planeación constituye la herramienta fundamental de toda acción gubernamental que aspira a ser eficaz, equitativa y orientada al bien común.

Al Poder Ejecutivo le corresponde la facultad de establecer y proveer los criterios técnicos, metodológicos y operativos necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Estado de Quintana Roo.

En Quintana Roo, el modelo de planeación está delineado en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado, que establece como eje central el Sistema de Planeación Democrática, un mecanismo permanente diseñado para articular, de forma armónica y concertada, los diferentes niveles de gobierno y sectores de la sociedad en la definición y ejecución de políticas públicas.

La presente propuesta establece que el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible cuente con una estructura que permita consolidar un modelo de planeación estatal orientado verdaderamente al largo plazo, independiente, diferenciado de la prevista para el Plan Estatal de Desarrollo.

La estructura propuesta garantiza que el plan cuente con todos los elementos indispensables para su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, incluyendo la definición clara de su visión a largo plazo, los principios rectores, la metodología empleada, el análisis de la situación actual, los objetivos y estrategias, así como los mecanismos para su implementación y evaluación.

Esta visión estructurada y ordenada fortalece la capacidad del estado para transitar hacia un desarrollo sostenible, equilibrado y resiliente, asegurando la coherencia, continuidad y adaptabilidad de las políticas públicas frente a los retos presentes y futuros.

Se concluye con la presente iniciativa, reestructura los principales órganos de planeación COPLADE y COPLADEST para establecer un modelo de planeación estatal más eficaz y con una visión de largo plazo, al proponer una estructura normativa específica para el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible, diferenciándolo del Plan Estatal de Desarrollo.

Por todo lo anterior, quienes integramos la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de esta Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos elevar a la respetable consideración de este Alto Pleno Deliberativo, el siguiente; Proyecto de decreto por el que se reforman, se derogan y se adicionan, diversas disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

Dictamen. - Primero. La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria aprueba la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, las modificaciones en lo particular y el proyecto de decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Sala de comisiones "constituyentes de 1974" del Poder Legislativo, en la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

Si alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna observación, sírvase manifestarlo.

No habiendo observaciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Sírvanse de favor emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por unanimidad con 20 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

Si alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna observación, sírvase manifestarlo.

No habiendo observaciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Sírvanse de favor emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular por unanimidad con 20 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Sírvanse de favor emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 20 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN, SE DEROGAN Y SE ADICIONAN, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

La presente acción legislativa tiene dos objetivos fundamentales, en primer término, busca que las facultades de la Legislatura establecidas en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, estén acordes a las señaladas en el artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con la finalidad de que ambos ordenamientos, que son la base del marco jurídico del Poder Legislativo, guarden concordancia; en segundo término, busca actualizar nuestro ordenamiento en materia de prevención y combate a la corrupción, fortaleciendo la figura del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado.

Quienes dictaminamos el presente documento legislativo, coincidimos plenamente en que es importante actualizar las facultades de la Legislatura en atención a aquellas que actualmente nos otorga nuestra constitución local, la cual ha tenido reformas importantes en combate a la corrupción, fortalecimiento del Poder Judicial, perspectiva de género, transparencia y rendición de cuentas, entre otros, por lo que es momento de que nuestra Ley Orgánica considere también dichas reformas para tener un ordenamiento interno actualizado con nuestro marco jurídico constitucional legal y vigente, permitiendo a la Legislatura, un correcto ejercicio de sus facultades.

Es preciso señalar que en los últimos años, se han dado grandes pasos para consolidar un andamiaje jurídico que pueda responder a las necesidades de la prevención y el combate a la corrupción, para lo cual la XVIII Legislatura ha impulsado a nivel local, diversas reformas alineadas a los preceptos constitucionales-convencionales del Sistema Nacional Anticorrupción, mismo que ha evolucionado progresivamente y ha tendido a otorgar a los Órganos Internos de Control, herramientas que les permitan desempeñar plenamente sus funciones y cumplir con sus objetivos planteados desde el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Estatal Anticorrupción y la consecución del cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La actualización constante de las facultades y atribuciones relativas al Órgano Interno de Control, las cuales se encuentren apegadas a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las Leyes Generales que emanen del propio texto constitucional, son de suma importancia, toda vez que fortalecen el esquema de promoción, evaluación y fortalecimiento del buen funcionamiento del control interno.

Derivado de todo lo anterior y toda vez que el papel de los Órganos Internos de Control es crucial para detectar irregularidades y promover una cultura de integridad y legalidad en el sector público, consideramos adecuado reformar la normatividad interna del Poder Legislativo a efecto de implementar en la Ley Orgánica las diversas armonizaciones con los preceptos del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción de las funciones y atribuciones del Órgano Interno de Control.

Por todo lo anterior, quienes integramos la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de esta Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos elevar a la respetable consideración de este Alto Pleno Deliberativo, el siguiente; Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Dictamen. - Primero. La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, aprueba la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, las modificaciones en lo particular y el proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Sala de comisiones "constituyentes de 1974" del Poder Legislativo, en la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

Si alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna observación, sírvase manifestarlo.

No habiendo observaciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por unanimidad con 19 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

Si alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna observación, sírvase a manifestarlo.

No habiendo observaciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Sírvanse emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular por unanimidad con 18 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minutos.

Favor de emitir su voto.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 19 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Wilbert Alberto Batun Chulim.

DIPUTADO WILBERT ALBERTO BATUN CHULIM:

Buenas tardes, nada más para hacer constar que en el punto 4, mi voto es a favor, nada más que por problemas técnicos no pude votar.

Es cuanto, gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Gracias Diputado.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

La presente iniciativa de decreto que se somete a la consideración de esta Soberanía Popular tiene como objetivo realizar diversas modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, esto a efecto de robustecer, actualizar y otorgar certeza normativa al Órgano para la Igualdad de Género, Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres del Poder Legislativo.

Es importante tener en consideración, que el Órgano para la Igualdad de Género, Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres es de suma importancia para el funcionamiento del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, toda vez que es el organismo encargado de conducir las políticas y acciones en materia de reconocimiento y protección de los derechos humanos de las mujeres al interior de esta Soberanía Popular, por lo cual, su fortalecimiento normativo es de vital importancia y trascendencia.

En razón de lo anterior, es que se advierte la existencia de un amplio bloque de constitucionalidad y convencionalidad al interior del estado mexicano, en el cual se reconocen y garantizan los derechos humanos de las mujeres, y, por lo tanto, todas las autoridades tienen la obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Que el fortalecimiento y actualización de los procedimientos jurídicos al interior del Poder Legislativo representan una obligación ineludible y necesaria, toda vez que dotan de fuerza y seguridad jurídica respecto a las actuaciones realizadas por la Legislatura.

Que el Órgano para la Igualdad de Género, Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres es indispensable para el funcionamiento del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, toda vez que procura el reconocimiento, protección, garantía y difusión de los derechos humanos fundamentales de todas las mujeres servidoras públicas al interior del Congreso del Estado.

En consecuencia, resulta necesario que los procesos legales relacionados a este Órgano se encuentren debidamente implementados y acordes a derecho.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo del presente dictamen, que las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a la respetable consideración de esta Soberanía Popular el siguiente; Proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Dictamen. - Primero. La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria aprueba la iniciativa descrita en el punto segundo del apartado de antecedentes, las modificaciones en lo particular y el proyecto de decreto establecido en el presente Dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Dado en la Sala de comisiones "constituyentes de 1974" del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chetumal, capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

Si alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna observación, sírvase manifestarlo.

No habiendo observaciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Sírvanse de favor emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad con 19 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

Si alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna observación, sírvase manifestarlo.

No habiendo observaciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular por unanimidad con 19 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Sírvanse de favor emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 18 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de la dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es el Informe de la Diputada Alexa Murguía Trujillo, Presidenta de la Mesa Directiva del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, público asistente y a quienes nos ven a través de las redes sociales.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XVI del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, me permito presentar ante este Pleno Legislativo, un informe de los trabajos realizados en el Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, mismo que ha sido enviado a sus correos institucionales.

En este periodo extraordinario se atendieron los siguientes temas:

- El Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, autoriza al Organismo Público Descentralizado, denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, por conducto de su titular, a contratar uno o varios financiamientos, con una o varias Instituciones Financieras Mexicanas, hasta por un monto de \$279,503,253.07 (Doscientos Setenta y Nueve Millones Quinientos Tres Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos 07/100 M.N.)
- El Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, se derogan y se adicionan, diversas disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
- El Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

- Y el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Los cuales contribuyen al fortalecimiento del marco jurídico, en beneficio de las y los quintanarroenses.

Agradezco a cada uno de ustedes, Legisladoras y Legisladores, por su compromiso y responsabilidad en los trabajos legislativos para la atención de los temas de este Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones.

De igual forma agradezco al personal de cada una de las áreas de este Poder Legislativo, que nos auxilian y asisten para el desarrollo del proceso legislativo.

Diputado Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la presente sesión; para su aprobación, en su caso.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada a nuestros correos el acta de la presente sesión, se somete a votación la propuesta de dispensa de su lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 15 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la presente sesión.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna observación?

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

No habiendo quien así lo hiciera, se somete a votación el acta de la presente sesión, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Informo a la Presidencia que el acta de la presente sesión, ha sido aprobada por unanimidad con 15 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la presente sesión.

Diputado Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la clausura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Se invita a todos los presentes a ponerse de pie.

Se clausuran los trabajos del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 17:52 horas del día 05 de agosto de 2025.

Muchas gracias, a todas y a todos, por su amable asistencia.